

Resolución de 27 de julio de 2020 de la Vicerrectora de Investigación y Política Científica por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos para la convocatoria de ayudas para realizar estancias predoctorales en Universidades y Centros de Investigación extranjeros para estudiantes de doctorado de la UCLM (Resolución de 04/03/2020).

En virtud de la Resolución de 04/03/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para realizar estancias predoctorales en Universidades y Centros de Investigación extranjeros para estudiantes de doctorado de la UCLM, se procede a la publicación de la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas. La lista puede consultarse en el siguiente enlace:


<https://convocatorias.rhh.uclm.es/convocatorias.aspx?c=11288>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

La Vicerrectora de Investigación y Política Científica

ID. DOCUMENTO	fct7AUDOÜb		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ZALACAIN ARAMBURU AMAYA	27-07-2020 09:37:51	1595835472917	
 fct7AUDOÜb			